



## “EMPRENDETUR”

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ya ha abierto la convocatoria de la III edición del programa Emprendetur, línea de financiación dotada con 110 millones de euros destinados a financiar proyectos de emprendedores, Programa Emprendetur Jóvenes Emprendedores, así como otros relacionados con la innovación en el sector turístico, Programa Emprendetur I+D+i.

### 1. PROGRAMA EMPRENDETUR JÓVENES EMPRENDEDORES:

- © Las ayudas otorgadas consisten en el otorgamiento a jóvenes empresarios de préstamos reintegrables sin exigencia de garantía. Podrán acceder a esta línea las personas físicas, residentes en España, que tengan menos de cuarenta años y personas jurídicas válidamente constituidas en España, en las cuales la media de edad de los socios sea igual o inferior a cuarenta años el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

Características de la financiación:

- Préstamos reembolsables.
- Amortización en 5 años, los dos primeros de carencia.
- Tipo de interés: 2'264%
- Sin garantías

### 2. PROGRAMA EMPRENDETUR I+D+i: LÍNEA EMPRENDETUR I+D Y EMPRENDETUR DESARROLLO DE PRODUCTOS INNOVADORES.

- © Las ayudas otorgadas consisten en el otorgamiento a empresas que desarrollen su actividad en el sector turístico de préstamos reintegrables. Podrán acceder a esta línea empresas válidamente constituidas en España.

Características de la financiación:

- Préstamos reembolsables.

- Amortización en 5 años, los dos primeros de carencia.
- Tipo de interés: 2'264%
- Garantías: 36%

Podéis acceder a la convocatoria del programa Emprendetur Jóvenes Emprendedores en el siguiente enlace:

[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3406](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3406)

Para acceder a la convocatoria del programa Emprendetur I+D+i:

[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3405](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3405)

La solicitud y el cuestionario se rellenarán con la aplicación informática que encontrarán en el Portal de Ayudas de la página del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dispondrán de un mes que se contará a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado para presentar ambos documentos, junto con la memoria del proyecto, que deberán enviarse telemáticamente mediante dicha aplicación.

Descargar la aplicación Emprendetur Jóvenes Emprendedores en el siguiente enlace:

<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/EmprendeturJovenes/Solicitudes/Paginas/Solicitudes.aspx>

Descargar la aplicación Emprendetur I+D+i:

<http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/EmprendeturIDi/Solicitudes/Paginas/Solicitudes.aspx>

Si tienen cualquier otra pregunta o necesitan alguna aclaración, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

**DELEGACIÓN EN BRUSELAS**  
**CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO**  
**RUE DU LUXEMBOURG, 19-21 - 1000 BRUSELAS**  
[delegación.bruselas@cscamaras.es](mailto:delegación.bruselas@cscamaras.es)